

ANEXO III

BAREMO DE AYUDA POR ANIMAL POR VACUNACIÓN

1. Importe unitario para la primovacunación (dos dosis espaciadas según las indicaciones de uso establecidas en la ficha técnica de la vacuna): 6,5 euros/cabeza
2. Importe unitario para la revacunación/vacunación anual:
 - a) Si coincide con la campaña de saneamiento ganadero: 2,20 euros/ cabeza
 - b) Si no coincide con la campaña de saneamiento ganadero: 4 euros/cabeza
3. En aquellas explotaciones que deban hacer coincidir la vacunación con la campaña de saneamiento, solo se abonará el importe de 2,20 euros/cabeza para el caso de la revacunación/vacunación anual acorde con lo establecido en la convocatoria correspondiente.
4. Todo el material, salvo las dosis vacunales, será aportado por el veterinario habilitado.